



## Firmó dos acuerdos con las Consellerías de Política Territorial y Medio Ambiente

ENCE-Pontevedra invertirá otros 1.600 millones para optimizar la calidad de su gestión medioambiental y aportará adicionalmente 1.000 millones para acelerar el Plan de Saneamiento de la Ría

 Sustituirá las balsas de aireación por un tratamiento secundario avanzado de efluentes que eliminará el impacto oloroso en cotas bajas

## Santiago, 16 de Octubre de 2001

El Presidente de ENCE, D. José Luís Méndez ha tirmado con los conselleiros de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda de la Xunta de Galicia, D. José Cuíña, y de Medio Ambiente, D. Carlos Del Alamo, sendos acuerdos mediante los que el grupo pastero desarrollará un programa de inversiones en orden a opt mizar su gestión medioambiental.

El acuerdo con la CPTOPV, que se extiende hasta e 31 de diciembre de 2007, fija nuevas características cualitativas del efluente de la fábrica de Lourizán, adaptadas a la declaración de zona sensible de la Ría de Pontevedra, y que son las más estrictas de cuantas contemplan las legislaciones europeas, mientras que el suscrito con Medio Ambiente recoge la colaboración de ambas partes en el ámbito de la Ley de Protección Ambiental de Galicia, mediante el desarrollo de un futuro Pacto Ambiental que contemple todos los aspectos medioambientales del complejo industrial de ENCE en Pontevedra.

## Convenio con la CPTOPV

En el Convenio Medioambiental firmado hoy entre ENCE y la CPTOPV ambas partes hacen constar el gran esfuerzo realizado durante los últimos años por ENCE en la utilización de las Mejores Técnicas Disponibles económicamente viables, y valoran el actual plan de inversiones de ENCE (1.600 MPTA) para la mejora adicional en el tratamiento de sus efluentes. Este Plan incluye la instalación de una nueva planta de tratamiento secundario avanzado de su vertido, que sustituirá las actuales balsas de aireación. Consecuentemente con este proyecto se recuperarán los terrenos ocupados por dichas balsas con la consiguiente mejora del impacto oloroso en cotas bajas.

Entre las actuaciones contempladas como mejora del sistema de vertido de ENCE a la Ría se encuentra la conexión al emisario submarino. En este jentido, Augas de Galicia autorizará la conexión en el momento que ENCE acredite que ello supone una disminución de la afección del efluente a la calidad de las aguas de la Ría. La acreditación se hará a través de un estudio

técnico elaborado por un tercero, teniéndose en cuenta los estudios de impacto realizados por ENCE.

Dado el esfuerzo inversor requerido a ENCE, am pas partes han expresado su voluntad de recabar apoyos financieros en ayuda de las actuaciones previstas para lograr los objetivos de calidad exigidos de sus efluentes.

Además de estas actuaciones en la fábrica de Pontevedra, ENCE contempla su adhesión al Plan de Saneamiento Integral de la Ría de Pontevedra con una aportación que en el conjunto de cinco años alcanzará los 1.000 millones de pesetas. Es a contribución constituirá un apoyo a la aceleración de las actuaciones generales sobre vertidos urbanos y otros vertidos industriales distintos a los de ENCE, que pretende el citado Plan de Saneamiento Integral, tendentes a conseguir la óptima situación medioambiental de la Ría.

## Pacto Ambiental

Por su parte la Consellería de Medio Ambiente y ENCE han acordado continuar su colaboración en el ámbito de la Ley de Protección Ambiental de Galicia mediante el desarrollo de un PACTO AMBIENTAL que contemple todos los aspectos medioambientales del complejo industrial de ENCE en Pontevedra. Asimismo, en este acuerdo se contempla la ejecución de las inversiones de recuperación de los terrenos de las actuales balsas de aireación para su uso industrial mejorando la calidad medioambiental de su implazamiento.

En este contexto ENCE, que dispone de la certificación oficial europea en relación con su sistema de gestión medioambiental de acuerdo con el Reglamento Europeo EMAS, se compromete a que sus propuestas de mejora se basaran siempre en la utilización de las mejores técnicas disponibles económicamente viables, lo que constituye uno de los fundamentos del Pacto Ambiental, según prevé la exposición de motivos del decreto 295/2000.

Por su parte, la Consellería de Medio Ambiente colaborará en las actuaciones encaminadas a recabar ayudas económicas o facilidades financieras rara apoyar la realización de las mejoras ambientales de ENCE, todo ello de acuerdo con lo previsto en el articulo 10 del decreto 295/2000.

Departamento de Comunicación Grupo ENCE